



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1541/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

16 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAA/043/2021 de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, en el cual remite el dictamen relativo a la propuesta de Autoevaluación y Evaluación del Desempeño Docente 2021, detallado continuación:

- La comisión sugiere que sea aplicado el instrumento para la Autoevaluación y Evaluación Docente del Segundo Periodo 2020, detallados en los Anexos 03 y 04 de la Resolución 21/12/14-00 Acta 1108/21/06/2021 del Consejo Directivo.
- Que, sean tenidas en cuenta el procedimiento para la aplicación de los instrumentos de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente de Grado propuesto por la Dirección Académica en el Memorando DA/1152/2021.
- Restringir al estudiante la verificación de sus notas hasta completar el Instrumento.
- Que cada departamento gestione, para que los docentes completen el cuestionario en la brevedad posible.
- Fijar por esta vez (Primer Periodo 2021) el tiempo de aplicación del instrumento desde el 20/12/2021 hasta el 10/01/2022.
- A partir del próximo semestre (Segundo Periodo 2021) que sea obligatorio aplicarlo en la semana de retroalimentación.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 2°** Aplicar el Instrumento de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente del Segundo Periodo 2020, detallados en los Anexos 03 y 04 de la Resolución 21/12/14-00 Acta 1108/21/06/2021 del Consejo Directivo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 3°** Aprobar el Procedimiento para la aplicación de los Instrumentos de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente de Grado, de la Sede Central San Lorenzo y las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, detallado en el Anexo de la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 4°** Encomendar a la Dirección Académica de la FP-UNA, a gestionar las recomendaciones de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, detalladas en el exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana